COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Nit. 830.002.593-6

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 83 de 2026.

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, incluyendo suministro de insumos y otros servicios, para la vigencia 2026.

Fecha de presentación de ofertas: 15/07/2026 10:00:00 AM

Presupuesto Asignado: $ 9.987.981

1. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en la invitación pública a ofertar, la escogencia del proponente recaerá sobre aquella oferta con **el valor más bajo**, de acuerdo con las condiciones técnicas, y jurídicas descritas en la invitación.

Que realizado el cierre del proceso y verificadas las ofertas presentadas al mismo, la CRC se permite presentar el consolidado técnico y jurídico; teniendo en cuenta que, el **precio más bajo** constituirá el elemento determinante y criterio de evaluación por excelencia para la adjudicación del proceso; esto, siempre y cuando el oferente que presentó la oferta cumpla con las condiciones de la invitación pública; de no ser así, la entidad realizará la evaluación de los demás oferentes, hasta validar cuál de ellos cumple, teniendo como estricto orden el precio ofertado, en tanto se encuentre en condiciones de mercado y que satisfaga las necesidades de la CRC.

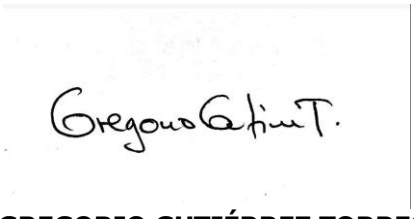
PROPONENTE	VALOR OFERTADO	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
INVERSIONES JUANCA MENDEZ SAS	**$** 9.987.981	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
CENTRO CAR 19 LTDA	**$** 9.987.981	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE-SUBSANÓ - PRESUNTO PRECIO ARTIFIALMENTE BAJO Y COMPONENTES JURÍDICOS**
V- CARS SAS	**$** 9.987.981	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
CARPALM ENGINEERING	$ 9.987.981	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**

La CRC informa que para detallar los resultados de la evaluación final a que haya lugar y según los requisitos exigidos la Invitación Pública, los proponentes que ofertaron al presente proceso **deberán remitirse los archivos de las evaluaciones técnicas y jurídicas**, los cuales hacen parte integral de la presente evaluación

Así mismo, se informa que el proponente **CENTRO CAR 19 LTDA** presentó subsanación y justificó el presunto precio artificialmente, la cual fue aceptada por la entidad, siendo el adjudicatario.

Se deja constancia, que los demás proponentes **INVERSIONES JUANCA MENDEZ SAS, V-CARS SAS y CARPALM ENGINEERING** no subsanaron los requisitos técnicos y jurídicos solicitados por la entidad, razón por la cual están incursos en causal de rechazo establecida en los estudios previos, numeral 13, el cual señala:" Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la ley o por la CRC".

Cordialmente,



GREGORIO GUTIÉRREZ TORRES

Abogado contratación CRC

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278